

SERVICIO NACIONAL  
DE  
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA  
DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 196-2017/SENAMHI

Lima, 08 NOV. 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI es un Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante el artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, se precisa que la referida entidad está adscrita al Ministerio del Ambiente;

Que, mediante la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0210-2016/SENAMHI\_PREJ-SG, se designa al señor Segundo Javier Núñez Rosales en el cargo de Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del SENAMHI;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia que fuera presentada por el señor Segundo Javier Núñez Rosales;

Que, estando vacante el cargo de Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del SENAMHI, resulta necesario designar a la persona que ocupe dicho cargo;

Con el visado de la Secretaria General y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia del señor Segundo Javier Núñez Rosales al cargo de Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar, a partir de la fecha, al señor José Antonio Chacón Calderón en el cargo de Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del SENAMHI.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a las personas a que se refieren los artículos 1 y 2, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.



SERVICIO NACIONAL  
DE  
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA  
DEL PERÚ

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Web del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese



**KEN TAKAHASHI GUEVARA**  
Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI

Distribución:

- Todos los órganos
- Archivo

